



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Bases Administrativas**

**DECRETO ALCALDICIO N° 9.528**

**MONTE PATRIA: 18 de Junio de 2018**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°875, de fecha 14.05.2018.
- Términos Técnicos de Referencia

**DECRETA:**

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por Adquisición de forestación y sistema de cercos vivos de la escuela La Villa de El Palqui, Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto, Cerrillos de Rapel. El Maqui, Flor del Valle y Depto. Educación.
2. ESTABLEZCASE que el monto referencia para este servicio asciende a \$620.000 (seiscientos veinte mil pesos). IVA incluido.
3. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, por adquisición de forestación y sistema de cercos vivos para escuela de la Comuna.
4. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 12, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
5. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.
6. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.



Municipalidad  
**Monte Patria**

**Departamento Educacion**  
**Unidad de Adquisiciones**

7. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de la consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
8. Para este gasto el valor referencia por este servicio es de \$620.000, cuyas ofertas no podrán superar mas del 30%, de el valor referencial, toda oferta que supere el valor referencia mas un 30%, quedara inadmisibile.
9. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
10. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritmeticos por la Municipalidad de Monte Patria.
11. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
12. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes para ser evaluado:
  - Formato Identificación Oferente
  - Formato tipo de declaración jurada simple, donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
  - Formulario de Oferta Económica
  - Formulario Identificación del Oferente
  - Cotización , donde detalle claramente productos que oferta.
  - Ficha técnica de cada producto
13. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación se suscribirá el contrato respectivo, los costos de legalización u otros que emanen de la firma de dicho instrumentos serán de cargo del adjudicatario.
14. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
15. Forma de Pago: la adquisición y servicio será cancelado contra recepción conforme por parte de la unidad técnica solicitante (Area de Recursos Operativos) del Departamento de Educacion, se pagará contra presentación de factura a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, el pago se cursara dentro de los 30 días después de la emisión de la factura.



**Municipalidad  
Monte Patria**  
Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

16. Producto:

- 60 Plantas de Euryops pectina, en bolsa (paqueterette californiano)
- 120 Arbustos Comprosmia Repens en Bolsa
- 18 Sacos de Tierra de Hoja de sacos de 50ks
- 12 Sacos de Compost de 50 kg
- 300 Tutores para plantas de Bambu de 8mm de espesor x 90cm de alto
- 6 rollos de cinta amarra de viña (árboles) de 300mm x 450grs color transparente.

17. Multas

- El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa de 0.5 unidades tributarias, la que será aplicada y descontada de la orden de compra.
- En el evento de incumplimiento total, se aplicara una multa al 50%, a la orden de compra en su equivalencia en UTM.

18. Jurisdiccion y domicilio

- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de los tribunales competentes o dicha juriccion.

19. Criterios de Evaluación:

- PRECIO: 45%= Mejor oferta /oferta a evaluar x 45%
- Calidad 35%= Si oferta la totalidad de los productos con las características solicitada 35%, si cumple solo en forma parcial con los productos solicitados 15%, otras características 0%.
- Plazo de entrega 20%= de 1 a 3 días corridos 20%, de 4 a 6 días 10%, mas días o no indica 0%.

En caso de empate entre los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate se preferirá aquel que tenga el vehículo de menor año, continuando el empate se adjudicará aquel proveedor que ingrese su oferta primero.

Monto Mínimo para adjudicar es de 65%

La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

20. Consultas y Aclaraciones

Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

21. Evaluación de las Propuestas

La comisión envaluadora será integrada por Encargado de Infraestructura, La dirección del Establecimiento y funcionaria de la unidad de adquisiciones.

22. Las ofertas económicas presentadas por los oferentes, no podrán superar, por ningún motivo, el 30% del presupuesto referencial para este servicio, a así la comisión evaluadora se reserva el derecho de dejar fuera de bases las propuestas que excedan el valor establecido.

23. ESTABLEZCASE que el costo referencial para este servicio asciende a \$620.000 (seiscientos veinte mil pesos), valor total.



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

24. IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 22 04 999 001 "De los Establecimientos Educativos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

FVL/WGZ/xjg



  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés